PRECIO DE SUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital

Pesetas Bor un mes For tres meses Por seis meses Por un año

Número suelto 0'50 pesetas mes corrier

Hasta tres meses 0'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN



Franqueo Concertado

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.-No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSERCION

Los edictos y anuneios oficiales y particulares que sean de pa-go, satisfarán DIEZ CENTIMOS POR PALABRA y los anuncios judiciales a CINCO CENTIMOS debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Sondos provinciales, in suyo requisits no se insertarán

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerle los de fuera de la capital per medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal e letra de fácil cobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

584

Subasta de obras

Acosdad s por el Exmo. Ayuntamiento Pleno la ejecución mediante subasta por pliegos cerrados y con imposición expresa de Contribuciones especiales las obras de Alcantarillado de la Calle del Polvorín, acerado de la margen derecha de la Calle de José Antonio Primo de Rivera y Alcantarillado de Varea, se previene que los particulares y Entidades interesadas dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que autoriza el art. 357 del Estatuto Municipal, quince días hábiles admiténdose aquellas durante éste plazo y el de siete

días más. Para entablar las reclamaciones que autoriza el art. 26 del Reglamento de Contratación Municipal cinco días hábiles.

Las subastas se celebrarán en la Casa Consistorial y con intérvalos de media hora a partir de las doce de la mañana al día siguiente hábil de aquel en que hayan transcurrido veinte, tambien hábiles, a contar del siguiente al de publicación de éste anuncio en el Boletin Oficial de la pro-

Dichas Subastas serán presididas por el Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde, expresamente designado para este fin.

Las características de cada subasta, serán las siguientes:

Alcantarillado de la calle del Polvorín. Tipo de subasta: 24.974'06 pe-

Forma de pago: Tres plazos.

Acerado de la margen derecha de la calle de Jose Antonio Primo de Rivera.

Tipo de Subasta: 27.842'65 pe

Forma de pago: Tres plazos. Alcantarillado de Varea. Tipo de Subasta: 44.990'21 pe-

Forma de pago: Cuatro plazos Los depósitos provisionales se constituirán con el cinco por ciento de los tipos de subasta de

cada obra. Los pliegos se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce de los citados veinte días hábiles en cuya oficina se hallarán de manifiesto los expedientes y pliegos de condiciones a dispo-

sición de los interesados. Las fianzas definitivas se elevarán al diez por ciento del tipo de su adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logrofio 3 de mayo de 1944. El Alcalde-Presidente Julio Pernas

Gobierno civil de la provincia

EST RICNINA

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Galilea para que pueda echar estricnina en los montes de aquel término con el fin de extiminar los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de 8 días y dando comienzo a la operación 3 des pués de publicada esta Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 1 de mayo de 1944. El Gobernador Civivil

ESTRICNINA

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Quel para que pueda echar estricnina en los términos «Yasa del Cuartillo» «Yasa de Valondo» y Monte con el fin de exterminar los animales dañinos, por un plazo que no podrá exceder de ocho días y dando comienzo a la operación 3 después de publicada esta Circular.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono imiento

Logroño 29 de abril de 1944. El Gobernador Civil

Administración de Justicia

EDICTO

572

D. Alejandro Corniero Suárez Juez de 1.ª Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su Par

Hago saber: Que este Juzgado. se si ue expediente de declaración de herederos instado por D. Manuel Monja Agustín en concepto de primo hermano de D. Martín Monja Aragones, el cual falleció sin testar en el pueblo de Escaray el día 15 de ene ro del año en curso, en estado de célibe por su cualidad de sacerdotes y sin dejar por lo tanto descendientes, habiendo fallecido sus ascendientes y no teniendo tampoco hermanos y el que reclama la herencia es el consignado en prime: término y por el presente se llama a los que se consideren con igual o mejor derecho para que comparezcan en

del término de treinta días, haciéndose público por medio del presente, que se fijarán en el tablon de anuncios de este Juzgado y en el de la naturaleza y vecindad del finado que es Ezcaray, insertándose en el Boletín Oficial del Estado, y en el de la provincia de Logroño.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a 24 de abril de 1.944. El Secretario judicial,

D. Manuel Macicior Reparaz, Juez de 1.ª Instancia del partido de Estelia.

Hace saber: Que en tercera subasta sin sujeción a tipo celebra da el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil de la causa n.º 58 de 1938 por hurto, por el único postor D. Crisanto López Elizondo vecino de esta Ciudad, se ha ofrecido la cantidad de ci co pesetas por una finca rústica de 9 celemines en término de Las Canas, un predio rústico de 4 celemines en el l'ontizo y 7 celemines de tierra en término de Los Arcos de la jurisdicción de Agoncillo, embargadas al procesado Eugenio Fernández Ochagavía; lo que se notifica a éste, para que si le conviniere dentro de nueve días pague las costas librando los bienes o presente persona que mejore la postura, haciendo el depósito del 10% del valor de los bienes que supone 130 pesetas.

Dado en Estella a 22 de abril de 1944.

El Secretario

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

Apertura de cobranza de las contribuciones del estado para el segundo trimestre de 1944.

Zona de la capital

La cobranza voluntaria de las contribuciones Rústica, Urbana Fiscal, Industrial y Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario correspondiente al segundo trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1.º de mayo próximo al 10 de junio, ambos inclusive, llevándose los recibes a domicilio por los Auxiliares de la Recaudación en los treinta primeros días del plazo señalado.

Se hace asimismo saber que, durante el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren sa tisfecho sus cuotas al intentarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer estas efectivas sin re-

este Juzgado a reclamarlo dentro | cargo en las oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de la Duquesa de la Vitoria n.º 44, durante las horas reglamentarias, advirtiendo que si dejasen transcurrir el día 10 del mes de junio, sin satisfacer los recibos, incurrirán en el apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notifica-ción ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al último día del indicado mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de los débitos, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

La Oficina recaudatoria, esta-rá abierta al público todos los días durante las horas de 9 a 13, excepción hecha de los días 1. al 10 de junio, en que además de las horas citadas de la mañana, quedarán habilitadas para el ser vicio de cobranza, de las 15 a las 19 horas; habilitándose igualmente en los días 21 al último inclusive del citado mes de junio como horas extraordinarias para que los contribuyentes puedan satisfacer los débitos del referido trimestre con el recargo del 10 por 100 únicamente, de las 16 a las 18 horas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 65 y 83 del vigente Estatuto de

Recaudación. Zona de Alesanco Alesanco, días 4 y 5 de mayo Azofra, 4 Badarán, 11 y 12 Baños de Río Tobía, 15 y 16 Berceo, 9 y 10 Bobadilla, 13 Canales de la Sierra, 23 Canillas, 3 Cañas, 3 Cárdenas, 12 Cordovin, 5 Estollo, 9 y 10 Hormilla, 6 Hormilleja, 6 Mansilla, 23 Matute, 16 y 17 S. Millan de la Cogolla, 10 y 11 Tobía, 17 l'orrecilla sobre Alesanco, 4 Villar de Torre, 3 Villarejo, 3 Villavelayo, 24 Villaverde de Rioja, 17 Zona de Alfaro

Aldeanueva, 22 al 25 Alfaro, 8 al 13 Rincon de Soto, 4 al 6

Zona de Arnedo

Arnedo, 20 al 30 Arnedillo, 5 al 7 Corera, 9 y 10 Enciso, 4 al 6 Galilea, 10 y 11 Herce, 13 y 14 Munilla, 3 al 5 Muro de Aguas, 26 y 27 Poyales, 2 y 3 Préjano, 15 y 16

El Redal, 11 y 12 Santa Eulalia, 17 Turruncún, 24 Villarroya, 25 Zarzosa, 2

Zona de Autol

Autol, 4 al 6 Bergasa, 5 y 6 Bergasillas, 4 Molinos de Ocón, 16 al 19 Quel, 10 al 12 Tudelilla, 25 al 27 Villar de Arnedo, 22 al 24

Zona de Calahorra

Alcanadre, 4 al 6 Ausejo, 8 al 10. Calahorra, 16 al 31 y 1 al 10 junio Pradejón, 11 al 13 de mayo

Zona de Cenicero

Cenicero, 1 al 3 Daroca, 19 Entrena, 5 y 6 Fuenmayor, 9 al 10 Hornos, 19 Medrano, 6 y 7 . Navarrete, 15 y 16 Sojuela, 7 Sotés, 19 v 20 Torremontalvo, 2

Zona de Cervera

Cervera, 1 al 8 Grávalos, 9 al 11 Igea, 12 al 14 Aguilar, 15 al 17 Navajún, 18 y 19 Valdemadera, 20 y 21 Cornago, 23 al 26

Zona de Haro

'Abalos, 26 Anguciana, 11 Briones, 1 al 3 Briñas, 16 Casalarreina, 24 y 25 Castañares, 24 y 25 Cellórigo, 3 Cihuri, 10 Cuzcurrita, 16 y 17 Foncea, 1 y 2 Fonzaleche, 8 y 9 Galbárruli, 4 Haro, 1 al 5 Ochánduri, 27 Ollauri, 19 Rodezno, 19 y 20 Sajazarra, 5 y 6 San Asensio, 8 al 10 San Vicente, 4 al 6 Tirgo, 16 y 17 Villalba de Rioja, 20 Treviana, 22 y 23 Gimileo, 11 Zarratón, 22 y 23

Zona de Najera

Alesón, 4 Anguiano, 15 y 16 Arenzana de Abajo, 5 Arenzana de Arriba, 2 Bezares, 2 Brieva, 23 Camprovin, 8 Castroviejo, 5 Huércanos, 1 Ledesma, 12 Manjarrés, 4 Nájera, 1 al 10 de junio Pedroso, 11 de mayo Santa Coloma, 5, Tricio, 9 Uruñuela, 1 Ventosa, 6 Ventrosa, 24 Viniegra de Abajo, 24 Viniegra de Arriba, 23

Zona de Santo Domingo

Tormantos, Pazuengos, 2 Valgañón, 3 Zorraquín, 3 Herramélluri, 4 Leiva, 6 Cirueña, 6

Manzanares de Rioja, 6 Ezcaray, 7, 8 y 21 Hervías, 15 Bañares, 16 Villarta-Quintana, 17 Corporales, 17 Santurde, 19 Santurdejo, 20 Baños de Rioja, 22 Villalobar de Rioja, 22 Ojacastro, 23 S. Millán de Yécora, 24 Grañón, 9 y 10 San Torcuato, 11 Cidanion, 11 Santo Domingo, 25 al 30

Zona de Torrecilla

Almarza, 6 Ajamil, 1 Cabezón, 7 Clavijo, 2 y 3 Gallinero, 5 Hornillos, 12 Jalon, 7 Laguna, 5 y 6 Larriba, 12 y 13 Lasanta, 15 Leza de Río Leza, 4 Luezas, 16 Lumbreras, 1 y 2 Montalvo, 10 Muro de Cameros, 8 Nestares, 9 Nieva, 3 y 4 Ortigosa, 1 y 2 Pinillos, 6 Pradillo, 5 El Rasillo, 2 Rabanera, 1 Santa María, 17 Soto Cameros, 24 y 25 San Román, 18 y 19 Torrecilla, 8 y 9 Terroba, 11 Torre, 9 Trevijano, 20 Villanueva de Cameros, 22 y 23 Villoslada, 3 y 4

Zona de Villamediana

Albelda, 2 y 3 Alberite, 10 y 11 Agoncillo, 5 y 6 Lagunilla, 8 y 9 Lardero, 13 y 14 Murillo, 12 al 15 Nalda, 8 y 9 Ribafrecha, 8 y 9 Santa Engracia, 10 y 11 Sorzano, 1 Viguera, 6 Villamediana, 16 y 17 Zenzano, 14.

Se advierte a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el plazo señalado de 1.º de mayo al 10 de junio próximo sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio de único grado del 20 por 100 sin previa notificación ni requerimiento; pero si satisfacen sus débitos del 21 al último día del indicado mes de junio ambos inclusive, sólo satisfarán como recargo el 10 por 100 que automáticamente se elevará al 20 por 100, a partir del día 1.º del trimestre siguiente.

Logroño, 28 de abril de 1944. El Tesorero de Hacienda,

ANUNCIO

565

En cumplimiento de lo ordenado por el art. 2º del art. 33 del vigente Estatuto de Recaudación se hace saber que por el Sr Recaudador de Contribuciones de la zona de Santo Domingo de la Calzada, ha sido nombrado Auxiliar de la misma para el cobro de las contribuciones e impuestos del Estado, D Mariano Cuartero Cuartero, vecino de Alfaro.

Lo que se publica, en este Bo-LETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades municipales y

judiciales, a la vez que de los contribuyentes de la expresada

Logroño, 27 de abril de 1944 El Tesorero de Hacienda.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Logroño EDICTO

Por el presente anuncio, se hace público que a partir de pri mero de mayo próximo, queda abierto el período voluntario de cobranza de las cuotas de esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana correspondiente al año 1944, en toda la provincia de Logroño, durante los mismos días y horas en que esté abierta la cobranza de las Contribuciones del Estado. Advirtiéndose a los contribuyentes que, de conformidad con lo dispuesto en al art.º 67 del Estatuto de Recaudación, que si pasa el día 10 del próximo mes de junio y no han satisfecho sus recibor, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 sin más notificaciones ni requirimientos; pero si pagasen sus débitos en las ca italidades de las Zonas Recaudatorias desde el día 21 al último día de dicho mes ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el-10 por 100 del débito.

Logroño, 28 de Abril de 1944. El Tesorero, Luis Castellanos

Anuncios Oficiales

ANUNCIO DE SUBASTA

El día 6 de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, en la sala consistorial de esta localidad, se procederá a la subas-ta de los productos forestales, que a continuación se detallan, sitos en el Monte «Agenzana» de esta jurisdición, bajo el pliego de condiciones que obra en la Secretaría del Ayuntamiento.

1.250 pies de pino procedentes de incendio, con un volumen de madera de 280'797 metros cúbicos y tasación de 19 692,45 ptas.

3.997 pies de pino procedentes de incendio, con un volumen · de madera de 888,763 metros cúbicos y tasación de 48.100,80 ptas.

1 956 pies de pino procedentes de incendio, con un volumen de madera de 250,669 metros cúbis cos y tasación de 16.183 95 ptas

Las subastas se efectuarán en el orden en que van indicadas, con treinta minutos de intervalo de la un a la otra.

El Rasillo 20 de Abril de 1944. El Alcalde,

EDICTO

1). Urbano Gutiérrez Hernández Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de Almarza de Cameros.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto Municipal, en sesión celebrada el día uno de Marzo último, se ha prevenido a la designación de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el año actual de 1944, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte Real

D. Juan López Vasiente mayor contribuyente por Riqueza Rústica vecino; D. Facundo Fernández Brieva, mayor contribuyente por Rústica forastero.

D. Alejandro Vinate Navarro, mayor contribuyente por rique-

za urbana vecino. D. José Ruiz Rodriguez mayor

rústica vecino.

contribuyente por industrial. Parte Personal D. Rafael de la Riva Pérez,

Cura Párroco. D. Ambrosio Santa Sáenz mayor contribuyente por riqueza

D. Cecilio Sazón Pérez mayor contribuyente por urbana forastero Industrial no existe en esta parte. No existen Empresas Mineras ni contribuyentes de los comprendidos en los japartados C. y B. del artículo 485 del expresado Estatuto Municipal.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de siete días puede ser examinado, y presentar las oportunas reclamacio-

Almarza de Cameros a 20 de abril de 1944.

El Alcalde

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados herederos y próximos parientes de D,ª Victoria Gorriz Martínez para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento que determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal en la causa seguida con el n.º 2 de 1944 sobre falsedad en documento privado, entendiéndose si no comparecieren que se tendrá por hecho el referido ofrecimiento de causa.

Alfaro 18 de abril de 1944. El Juez de Instrucción

EDICTO

Autorizada por ei Distrito Forestal de esta provincia, el día 22 del próximo mes de mayo a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial ,la subasta de 9 pinos secos del monte «Hayedo» que dan un volumen de 12'549 metros cúbicos y en la tasación de 1 254.90 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Canales de la Sierra 28 de abril de 1944.

El Alcalde

ANUNCIQ

Confeccionados y aprobados el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, recuento de ganadería, y apéndice al Registro Fiscal de Edificios y Solares que servirán de base para la Contribución para el año 1945, se exponen al público por el plazo reglamentario.

Hormilleja 1 de Mayo de 1944. El Alcalde

EDICTO

579

Quedan expuestas al público en la Secretaria de este Ayuntamiento a fin de que puedan ser examinados por los interesados, desde el día 1.º al 15 de mayo, los siguientes documentos: Apéndice al Amillaramiento; Apéndice al Padrón de Edificios y Solares v Recuento de Ganadería.

El Redal, 28 de abril de 1944. El Alcalde